

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
	DOCUMENTOS PREVIOS		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 1 de 54

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

PROCESO: LICITACIÓN PUBLICA

OBJETO: EJECUCION INTEGRAL DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, CASANARE.

El Municipio de Chámeza, de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, procede a formular el estudio del sector para la EJECUCION INTEGRAL DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, CASANARE, el cual servirá para la estructuración del proceso de selección del contratista, a fin de adquirir el bien o servicio que satisfaga la necesidad identificada.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, prescribe: “Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”

Por tanto, el análisis del Sector económico y de los oferentes es parte integral del proceso de Licitación Pública teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la entidad estatal en su proceso de selección del oferente, la forma como se acuerda la entrega de los bienes o servicios, los plazos, las cantidades contratadas, formas de pago, de entrega y en general las demás previstas por las partes.

Para el caso del presente proceso de Licitación Pública, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de ejecutarlo. Así las cosas, se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Con el ánimo de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifiquen las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar cuyo objeto es el siguiente: “EJECUCION INTEGRAL DEL

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
	DOCUMENTOS PREVIOS		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 2 de 54

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, CASANARE.”.

SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESUPUESTO OFICIAL: Mil ochocientos treinta y un millones doscientos tres mil ciento treinta y nueve pesos M/Cte (\$ 1.831.203.139,00).

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

De acuerdo a la necesidad que se tiene por contratar el objeto ya indicado y a la guía para la elaboración del estudio del sector, publicado en la página Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a la siguiente clasificación según el clasificador de naciones unidas:

SEGMENTOS	FAMILIA	PRODUCTO	NOMBRE DE CÓDIGO
10000000	10100000	10101500	Animales de granja
10000000	10120000	10121500	Pienso para Ganado
42000000	42120000	42121600	Productos veterinarios.
70000000	70120000	70121700	Gestión Ganadera
70000000	70120000	70122000	Salud animal
86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica

La entidad analiza, tal como lo sugiere la guía de Colombia compra Eficiente, el análisis del sector, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

1.2 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La entidad estatal, una vez identificada la necesidad a satisfacer y determinadas las actividades, bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se encuentra en la capacidad de definir el sector económico y el mercado al cual pertenecen dichas actividades, con el fin de desarrollar el correspondiente análisis del sector.

El análisis del sector constituye una herramienta fundamental para estructurar adecuadamente el proceso de contratación, identificar posibles riesgos asociados a la ejecución contractual, determinar los requisitos habilitantes de participación y establecer criterios objetivos de evaluación de las ofertas, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la contratación estatal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA

SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO.

CÓDIGO TRD. 300

Código: Versión: 1
Fecha Actualización: 02- 01-2024
Página 3 de 54

Para el presente proceso contractual, el análisis se orienta al sector de Agricultura y Desarrollo Rural, específicamente al subsector pecuario – ganadería bovina, teniendo en cuenta que el proyecto contempla actividades relacionadas con el fortalecimiento productivo pecuario, mediante estrategias de suplementación y mejoramiento nutricional animal, bienestar animal, repoblamiento bovino, asistencia técnica y divulgación tecnológica dirigidas a pequeños productores ganaderos del municipio de Chámeza.

El sector agropecuario representa una de las principales actividades económicas del municipio y constituye un componente estratégico para el desarrollo rural y la sostenibilidad económica de las comunidades campesinas. En este sentido, la actividad ganadera bovina se consolida como una de las líneas productivas de mayor relevancia dentro del territorio, razón por la cual se requiere fortalecer las capacidades técnicas, productivas y sanitarias de los pequeños productores rurales.

Desde la perspectiva comercial, el mercado relacionado con la ejecución de este tipo de proyectos cuenta con una amplia oferta de personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para desarrollar actividades de fortalecimiento pecuario, asistencia técnica agropecuaria, extensión rural, bienestar animal y logística para proyectos productivos rurales. De igual manera, existen empresas, organizaciones y operadores con experiencia en la ejecución de programas orientados al fortalecimiento de sistemas ganaderos bovinos y al mejoramiento de las condiciones productivas del sector rural.

En cuanto al componente técnico, las actividades previstas dentro del proyecto requieren personal idóneo y con experiencia en áreas relacionadas con medicina veterinaria, zootecnia, producción animal, asistencia técnica agropecuaria y desarrollo rural, así como capacidad logística para la ejecución de jornadas técnicas, acompañamiento en campo y procesos de fortalecimiento productivo pecuario.

Desde el componente legal, el presente proceso se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que regulan la contratación estatal y las políticas públicas orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario y al desarrollo rural sostenible.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que existen condiciones suficientes de mercado que permiten adelantar el presente proceso contractual, evidenciándose pluralidad de oferentes con capacidad para ejecutar el objeto del contrato, garantizando así la participación objetiva y competitiva dentro del proceso de selección.

1.2.1. PROYECCIONES MACROECONOMICAS

1.2.1.1 Proyecciones Internacionales

De acuerdo con las más recientes perspectivas económicas internacionales publicadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y organismos multilaterales, la economía

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	DOCUMENTOS PREVIOS	
		CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 4 de 54

mundial continúa mostrando un crecimiento moderado para las vigencias 2025 y 2026, influenciado por factores asociados a tensiones geopolíticas, políticas monetarias restrictivas, desaceleración del comercio internacional y fluctuaciones en los precios de materias primas y alimentos.

Las proyecciones económicas internacionales estiman un crecimiento global cercano al 3,3% para el periodo 2025–2026, cifra inferior a los promedios históricos observados antes de la pandemia. Así mismo, se prevé una reducción gradual de la inflación mundial como resultado de las políticas monetarias implementadas por los bancos centrales y de la estabilización parcial de las cadenas globales de suministro.

No obstante, persisten riesgos asociados a:

- Incrementos en las tasas de interés internacionales.
- Tensiones geopolíticas y comerciales.
- Variaciones en los precios internacionales de alimentos e insumos agropecuarios.
- Incremento en costos logísticos y de transporte.
- Variabilidad climática y eventos extremos que afectan la producción agropecuaria mundial.

En este contexto, el sector agropecuario continúa siendo estratégico para la seguridad alimentaria y la estabilidad económica de múltiples países, especialmente en América Latina, debido a su capacidad de generación de empleo rural y abastecimiento de alimentos.

1.2.1.2 Proyecciones nacionales.

De acuerdo con el más reciente boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al Producto Interno Bruto (PIB) del primer trimestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento del 2,2% respecto al mismo periodo del año anterior.

El comportamiento económico nacional evidencia una recuperación moderada de la actividad productiva, impulsada principalmente por sectores relacionados con administración pública, educación, salud, comercio e industria manufacturera. Sin embargo, algunos sectores productivos presentaron desaceleraciones importantes, entre ellos el sector agropecuario, afectado principalmente por factores climáticos, disminución en la producción agrícola y fluctuaciones de precios en productos estratégicos.

A pesar de ello, el Gobierno Nacional continúa identificando al sector agropecuario como una de las principales apuestas para el crecimiento económico, la generación de empleo rural y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria del país.

Dentro de este contexto, el fortalecimiento del sector ganadero bovino adquiere especial relevancia, especialmente en municipios con vocación productiva agropecuaria como

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	DOCUMENTOS PREVIOS
			Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 5 de 54

Chámeza, donde la actividad pecuaria constituye una de las principales fuentes de ingresos de la población rural.

El comportamiento del sector agropecuario durante el primer trimestre de 2026 estuvo influenciado por:

- Variabilidad climática y afectaciones derivadas de fenómenos meteorológicos.
- Incremento en costos de producción pecuaria y logística rural.
- Variaciones en precios de suplementos alimenticios e insumos veterinarios.
- Necesidad de fortalecimiento técnico y productivo de pequeños productores rurales.
- Mayor demanda de estrategias orientadas a la productividad y sostenibilidad del sector pecuario.

En este sentido, las políticas públicas nacionales continúan promoviendo inversiones orientadas al fortalecimiento de la productividad agropecuaria, asistencia técnica rural, bienestar animal y sostenibilidad de los sistemas productivos pecuarios.

1.2.1.3 Impacto Económico sobre el Sector Agricultura y Desarrollo Rural

El sector de Agricultura y Desarrollo Rural continúa consolidándose como uno de los sectores estratégicos para la economía nacional, especialmente por su capacidad de generación de empleo rural, producción de alimentos y dinamización de economías locales.

Para la vigencia 2026, el comportamiento del sector agropecuario se encuentra asociado a factores como:

- Recuperación gradual de la demanda interna de productos agropecuarios.
- Fortalecimiento de programas de asistencia técnica y extensión agropecuaria.
- Implementación de estrategias de sostenibilidad y resiliencia climática.
- Incremento de inversiones orientadas al fortalecimiento de pequeños productores rurales.
- Necesidad de mejorar indicadores de productividad y competitividad ganadera.

En el caso específico del subsector pecuario – ganadería bovina, las proyecciones económicas evidencian la necesidad de fortalecer los sistemas de producción mediante acciones relacionadas con suplementación nutricional, bienestar animal, mejoramiento sanitario, repoblamiento bovino y acompañamiento técnico especializado.

Así mismo, las dinámicas inflacionarias y los costos asociados a insumos pecuarios, transporte rural y logística agropecuaria continúan impactando directamente los costos de operación de los productores rurales, razón por la cual las inversiones públicas orientadas al fortalecimiento productivo pecuario resultan fundamentales para mejorar la sostenibilidad económica y productiva del sector.

 2024-2027 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL			
DOCUMENTOS PREVIOS			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 6 de 54

En consecuencia, el presente proyecto se encuentra alineado con las políticas nacionales de reactivación económica rural y fortalecimiento del sector agropecuario, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones productivas y socioeconómicas de los pequeños productores ganaderos del municipio de Chámeza.

1.2.1.4 Crecimiento económico y comportamiento del sector agropecuario: Para la vigencia 2026, las proyecciones económicas nacionales evidencian una recuperación moderada de la economía colombiana, impulsada principalmente por sectores asociados al comercio, servicios y actividades agropecuarias.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE correspondiente al Producto Interno Bruto (PIB) del primer trimestre de 2026, el sector agropecuario continúa siendo una actividad estratégica para la economía nacional y para la generación de empleo rural, especialmente en territorios con vocación productiva agrícola y pecuaria como el municipio de Chámeza.

No obstante, el comportamiento del sector rural continúa condicionado por factores climáticos, costos de producción y variaciones en los precios de insumos agropecuarios y servicios logísticos.

1.2.1.5 Variación en costos de insumos agropecuarios y pecuarios

Durante la vigencia 2026 persisten variaciones en los precios de suplementos nutricionales, medicamentos veterinarios, sales mineralizadas, elementos de bienestar animal y demás insumos requeridos para el fortalecimiento de sistemas productivos ganaderos.

Estas variaciones se encuentran asociadas a factores internacionales relacionados con el costo de materias primas, combustibles, transporte y comportamiento del dólar frente al peso colombiano.

El incremento de costos puede impactar directamente la productividad y sostenibilidad económica de pequeños productores pecuarios, especialmente en zonas rurales dispersas.

1.2.1.6 Inflación y política monetaria

Aunque la inflación en Colombia ha mostrado una tendencia gradual a la reducción frente a vigencias anteriores, durante el año 2026 continúan presentándose efectos sobre los costos de operación, transporte rural, logística e implementación de actividades agropecuarias.

Las políticas monetarias adoptadas por el Banco de la República continúan influyendo sobre las tasas de interés y el acceso a financiamiento para productores rurales y operadores del sector agropecuario.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	DOCUMENTOS PREVIOS
			Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 7 de 54

Estos factores generan presión sobre los costos asociados a la ejecución de proyectos de fortalecimiento productivo rural y asistencia técnica agropecuaria.

1.2.1.7 Factores climáticos y sostenibilidad productiva

Las variaciones climáticas, los periodos de sequía y los eventos asociados a fenómenos meteorológicos continúan representando uno de los principales riesgos para la productividad pecuaria durante la vigencia 2026.

Las afectaciones sobre disponibilidad de forraje, acceso a agua y condiciones sanitarias del ganado generan la necesidad de fortalecer estrategias de suplementación nutricional, bienestar animal y asistencia técnica rural.

En consecuencia, las inversiones orientadas al fortalecimiento productivo pecuario permiten mejorar la resiliencia y sostenibilidad de los sistemas ganaderos bovinos del municipio.

1.2.1.8 Logística y costos de transporte rural

El comportamiento de los precios de combustibles y transporte terrestre continúa afectando los costos logísticos asociados a la movilización de personal técnico, equipos, semovientes e insumos agropecuarios hacia las zonas rurales del municipio.

Las condiciones geográficas y de conectividad vial del municipio de Chámeza representan un factor relevante dentro de la ejecución de proyectos agropecuarios y actividades de asistencia técnica rural.

1.2.1.9 Fortalecimiento institucional y políticas públicas rurales

El Gobierno Nacional continúa impulsando políticas orientadas al fortalecimiento de pequeños productores rurales, la seguridad alimentaria, la productividad agropecuaria y el desarrollo rural sostenible.

Las estrategias nacionales de reactivación económica rural promueven la asistencia técnica agropecuaria, la sostenibilidad productiva y el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, especialmente en municipios con alta dependencia económica del sector agropecuario.

En este contexto, el presente proyecto se alinea con las políticas públicas orientadas al fortalecimiento del sector ganadero bovino y al mejoramiento de las capacidades productivas de pequeños productores rurales.

1.2.10 Perspectivas positivas para el sector agropecuario y ganadero

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
		DOCUMENTOS PREVIOS	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 8 de 54

Las proyecciones económicas para la vigencia 2026 evidencian oportunidades de fortalecimiento del sector agropecuario a través de inversiones públicas orientadas al mejoramiento de la productividad rural, incorporación de asistencia técnica, bienestar animal y modernización de los sistemas productivos pecuarios.

El fortalecimiento de capacidades productivas y tecnológicas en pequeños productores ganaderos permitirá mejorar indicadores de productividad, sostenibilidad y competitividad del sector pecuario en el municipio de Chámeza.

Así mismo, las acciones orientadas a suplementación nutricional, bienestar animal y repoblamiento bovino contribuirán al fortalecimiento económico de las familias rurales beneficiarias del proyecto.

1.2.1.2. Provisiones de orden Nacional.

Dentro del contexto económico nacional y conforme a las proyecciones macroeconómicas publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, se prevé que la economía colombiana mantenga una senda de recuperación moderada durante las vigencias 2025 y 2026, impulsada principalmente por los sectores agropecuario, industrial y de servicios.

Para la vigencia 2026, las perspectivas económicas nacionales evidencian un comportamiento favorable para el sector agropecuario, particularmente en actividades relacionadas con producción pecuaria, seguridad alimentaria, fortalecimiento rural y sostenibilidad productiva, aspectos directamente asociados con el objeto del presente proyecto. En este sentido, el crecimiento del sector agropecuario continúa posicionándose como uno de los principales dinamizadores de la economía nacional, especialmente en territorios rurales donde la actividad ganadera constituye una de las principales fuentes de ingreso y generación de empleo.

De acuerdo con los boletines económicos y cuentas nacionales del DANE para el primer trimestre de 2026, el sector agropecuario presentó un comportamiento positivo impulsado por el incremento en las actividades pecuarias, la recuperación de cadenas de abastecimiento rural, el fortalecimiento de programas de asistencia técnica y el aumento en la demanda de productos alimenticios de origen bovino. Lo anterior evidencia una tendencia favorable para la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de capacidades productivas ganaderas mediante suplementación nutricional, bienestar animal, repoblamiento bovino y acompañamiento técnico especializado.

Las proyecciones económicas nacionales indican igualmente una reducción gradual de las presiones inflacionarias observadas en años anteriores, permitiendo una mayor estabilidad en los precios de insumos agropecuarios, suplementos alimenticios, medicamentos veterinarios, herramientas rurales, transporte y servicios técnicos asociados al sector ganadero. No obstante, persisten factores externos que podrían

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	DOCUMENTOS PREVIOS	
		CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 9 de 54

generar fluctuaciones en algunos costos de producción, particularmente aquellos relacionados con combustibles, fertilizantes, suplementos minerales y logística de transporte rural.

En materia de inversión pública, el Gobierno Nacional continúa priorizando programas orientados al fortalecimiento del sector agropecuario y al cierre de brechas rurales, mediante estrategias enfocadas en productividad, sostenibilidad ambiental, seguridad alimentaria y generación de ingresos para pequeños productores. En consecuencia, las entidades territoriales han venido orientando recursos de inversión hacia proyectos de fortalecimiento productivo rural, asistencia técnica agropecuaria y mejoramiento de las condiciones de producción de pequeños ganaderos.

Así mismo, las políticas nacionales de reactivación económica rural contemplan el fortalecimiento de cadenas pecuarias sostenibles, el mejoramiento de índices productivos bovinos, la reducción de pérdidas productivas derivadas de deficiencias nutricionales y sanitarias, así como el incremento de la competitividad del sector ganadero mediante procesos de transferencia tecnológica y extensión agropecuaria.

En este contexto, el presente proyecto se encuentra alineado con las políticas nacionales de desarrollo rural y competitividad agropecuaria, toda vez que busca fortalecer las capacidades productivas sostenibles de pequeños productores ganaderos del municipio de Chámeza mediante estrategias integrales orientadas a:

- El mejoramiento nutricional y suplementación animal.
- El fortalecimiento de prácticas de bienestar animal.
- El repoblamiento bovino como estrategia de recuperación productiva.
- El acompañamiento técnico especializado.
- La divulgación tecnológica y transferencia de conocimiento rural.

Adicionalmente, el comportamiento favorable del sector agropecuario durante las vigencias recientes genera condiciones propicias para la ejecución del proyecto, debido a la existencia de oferta comercial de servicios técnicos agropecuarios, disponibilidad de profesionales del sector rural, proveedores de apoyo pecuario y operadores con experiencia en fortalecimiento productivo ganadero.

Desde la perspectiva fiscal y presupuestal, aunque el Gobierno Nacional mantiene retos asociados al déficit fiscal y sostenibilidad de la deuda pública, se continúa priorizando la inversión social y productiva en territorios rurales, especialmente aquella orientada a garantizar seguridad alimentaria, productividad agropecuaria, adaptación climática y desarrollo económico local.

En consecuencia, las condiciones macroeconómicas y sectoriales previstas para la vigencia 2026 permiten establecer que existe un entorno favorable para la ejecución del presente proyecto, especialmente por tratarse de una intervención orientada al fortalecimiento productivo pecuario, la generación de capacidades rurales y el

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
	DOCUMENTOS PREVIOS		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 10 de 54

mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de pequeños productores ganaderos del municipio de Chámeza, Casanare.

2. ENTORNO ECONÓMICO

En el presente numeral el sector Agricultura y Desarrollo Rural, se analizó el comportamiento del mercado objeto de estudio, con el fin de contar con información que permita a la entidad; (i) seleccionar adecuadamente los Proveedores, y (ii) definir correctamente las especificaciones y condiciones de operación para la construcción de la infraestructura cultural.

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Ilustración 1. Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

2.2 Valor agregado por actividad económica
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA		SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	DOCUMENTOS PREVIOS CÓDIGO TRD. 300 Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 12 de 54

decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%. Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Ilustración 2.Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Fuente: Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

2.3 Comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
	DOCUMENTOS PREVIOS		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 13 de 54

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Ilustración 3. Comercio al por mayor y al por menor.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2

Fuente: Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

2.4 Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Ilustración 4. Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Fuente: Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

2.5 PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Ilustración 5. Componentes del gasto.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

2.6 Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Ilustración 6. Gasto de consumo final

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	3,4	0,7

Fuente: Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

2.7 Formación bruta de capital

En el primer trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Ilustración 7. Formación bruta de capital.

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Formación bruta de capital fijo	3,7	2,0
Formación bruta de capital¹	-3,0	5,5

Fuente: Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

2.8 Exportaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Ilustración 8. Exportaciones

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Exportaciones	3,5	-1,7

Fuente: Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

2.9 Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Ilustración 9. Importaciones.

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

2.10 Formación bruta de capital fijo.

Las revisiones presentadas en la formación bruta de capital fijo responden a las actualizaciones de los indicadores utilizados en la estimación del vector, los cuales provienen de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), en el tipo de activo de propiedad intelectual, y de la información del CEED en el tipo de activo de Otros edificios y estructuras, como se mencionó en el apartado 3.1.2.

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
	DOCUMENTOS PREVIOS		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 18 de 54

Ilustración 10. Revisiones de las actividades económicas.

Actividad	Año 2025 ^{PI}		Diferencia a la Contribución*
	Tasa de crecimiento anual (%)		
	Publicado ¹	Revisado ²	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	3,1	0,00
Explotación de minas y canteras	-6,2	-6,6	-0,02
Industrias manufactureras	1,9	1,9	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	1,1	1,2	0,00
Construcción	-2,8	-2,7	0,01
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	4,6	4,7	0,01
Información y comunicaciones	1,0	1,0	0,00
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1,3	1,3	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	4,5	4,0	-0,08
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	9,9	9,9	0,00
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,08
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,07
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,00
Producto Interno Bruto	2,6	2,6	-0,07
Gasto de consumo final ⁸	4,2	4,3	0,11
Formación bruta de capital ⁹	2,1	1,2	-0,15
Exportaciones	1,8	1,9	0,00
Importaciones	8,4	8,6	-0,03
Producto Interno Bruto	2,6	2,6	-0,07

Fuente: Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

2.11 Índice de Precios al Consumidor- IPC - Resultados del mes de abril de 2026.

2.11.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y, por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y, por último, Información y comunicación (-0,05%).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	DOCUMENTOS PREVIOS CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 19 de 54

Ilustración 11. Variación y contribución mensual abril 2025 - 2026.

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05

Fuente: DANE, IPC. Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

2.11.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Ilustración 12. Variación y contribución mensual.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
	DOCUMENTOS PREVIOS		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 20 de 54

Fuente: DANE, IPC. Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

2.11.3 Resultados año corrido – Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Ilustración 13. Variación y contribución año corrido.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC. Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

2.11.3 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones,

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
	DOCUMENTOS PREVIOS		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 21 de 54

chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Ilustración 14. Variación y contribución año corrido.

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC. Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

2..11.4 IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

Ilustración 15. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC. Tomado y adaptado del Boletín Técnico I Trimestre de 2026.

2.12 Tasa Representativa Mercado – TRM

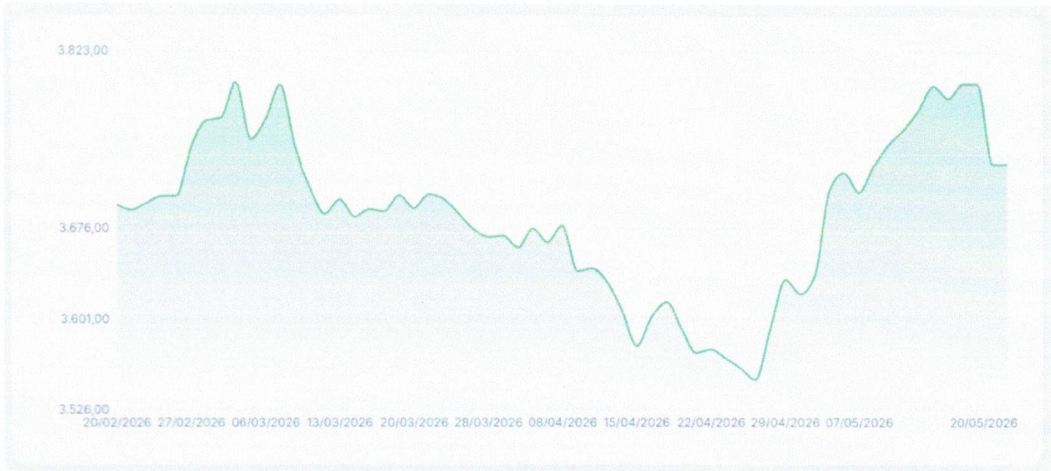
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	DOCUMENTOS PREVIOS CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 22 de 54

En los últimos años, el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha presentado una tendencia marcada por la volatilidad y períodos de incremento asociados a factores internacionales como la inflación global, las tasas de interés de la Reserva Federal de los Estados Unidos, el comportamiento de los precios del petróleo y la incertidumbre económica mundial.

Desde el año 2014, cuando la TRM inició la vigencia fiscal alrededor de \$1.926,83, el valor del dólar ha mostrado incrementos significativos. Para la vigencia 2026, la TRM se mantiene en niveles superiores a los \$4.000, reflejando un comportamiento todavía *elevado frente al promedio* histórico del país. Esta dinámica ha generado impactos directos sobre la economía colombiana, especialmente en el incremento de los costos de bienes importados, maquinaria, insumos agropecuarios, combustibles y materiales requeridos en las cadenas de suministro.

De igual manera, la volatilidad de la tasa de cambio continúa influyendo sobre los costos operativos y de producción en diferentes sectores económicos, afectando particularmente aquellas actividades con alta dependencia de productos o tecnologías importadas. No obstante, durante la vigencia 2026 se ha evidenciado una relativa estabilización frente a los picos observados en años anteriores, aunque persisten presiones externas que mantienen la TRM en niveles altos.

Ilustración 16. Grafica de evolución - TRM



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

2.13 Precios y Costos.

2.13.1 Comportamiento de los costos e insumos agropecuarios para el sector ganadero bovino.

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
	DOCUMENTOS PREVIOS		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 23 de 54

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el comportamiento de los costos asociados a la producción ganadera bovina en Colombia ha estado influenciado por la dinámica inflacionaria moderada del país, la estabilidad relativa de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y las condiciones climáticas que afectan la disponibilidad de materias primas e insumos agropecuarios.

En términos generales, los costos de producción del sector bovino continúan presentando incrementos moderados, especialmente en componentes estratégicos como suplementos nutricionales, sales mineralizadas, fertilizantes, medicamentos veterinarios, combustibles y *maquinaria agropecuaria*. Lo anterior se encuentra relacionado con la dependencia parcial de insumos importados y con los costos logísticos asociados al transporte y comercialización de productos agropecuarios.

De acuerdo con las tendencias observadas durante el primer trimestre de 2026, se evidencia una estabilización gradual en algunos insumos agrícolas y pecuarios frente a los incrementos significativos registrados durante las vigencias 2022, 2023 y parte de 2024. Sin embargo, persisten presiones de mercado derivadas de la volatilidad internacional de materias primas, costos energéticos y variaciones climáticas que impactan directamente la productividad ganadera y los costos de sostenimiento de los hatos bovinos.

2.13.2 Variación por tipo y comportamiento del mercado.

Durante el primer trimestre de 2026, los insumos que presentaron mayores variaciones en costos fueron los concentrados y suplementos alimenticios, fertilizantes de síntesis química, medicamentos veterinarios especializados y combustibles, debido a la incidencia de factores internacionales sobre las cadenas de suministro y los costos de importación.

Por otra parte, algunos productos como sales mineralizadas, herramientas agropecuarias menores y ciertos insumos para mantenimiento de praderas presentaron un comportamiento más estable en comparación con periodos anteriores, favorecido por una moderación en la inflación nacional y una relativa estabilización de la TRM.

En el contexto ganadero, el comportamiento de los precios del ganado bovino en pie y de productos derivados como la leche y la carne ha permitido parcialmente compensar el incremento en los costos de producción; no obstante, pequeños y medianos productores continúan enfrentando dificultades asociadas a los márgenes de rentabilidad, especialmente en sistemas productivos extensivos con alta dependencia de suplementación y manejo sanitario.

En este sentido, el análisis de costos e insumos agropecuarios resulta fundamental para la formulación y estructuración de proyectos orientados al fortalecimiento del sector ganadero bovino, permitiendo proyectar de manera más precisa los requerimientos financieros, las necesidades operativas y los posibles riesgos asociados a la variación de precios durante la ejecución de las actividades productivas.

2.13.3 Factor variación salarial

El Gobierno Nacional, a través del decreto expedido por el Ministerio del Trabajo para la vigencia 2026, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) a partir del 1 de enero de 2026, estableciendo un incremento frente al salario definido para la vigencia 2025. Este ajuste salarial responde al comportamiento de variables macroeconómicas como la inflación, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la productividad y las condiciones generales de la economía nacional.

En el mismo sentido, el Gobierno Nacional actualizó el valor del auxilio de transporte para los trabajadores que devengan hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, reconociendo el incremento en los costos de movilidad y transporte a nivel nacional.

El aumento del salario mínimo y de las prestaciones asociadas genera impactos directos sobre los costos operativos, administrativos y de contratación en los diferentes sectores económicos, especialmente en aquellos proyectos que requieren mano de obra técnica, operativa y profesional para el desarrollo de sus actividades. De igual manera, este comportamiento influye sobre los costos de servicios, transporte, logística y ejecución contractual, debido al ajuste generalizado de precios derivados del incremento salarial.

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte de la entidad y atendiendo la dinámica propia del contratista y su equipo de trabajo, resulta indispensable analizar el crecimiento histórico del salario mínimo en Colombia y las repercusiones que este pueda tener sobre la estructuración financiera del proyecto, la selección del contratista, los costos de administración y el porcentaje de intermediación durante la ejecución contractual.

Así mismo, el comportamiento del factor salarial para la vigencia 2026 evidencia la necesidad de contemplar márgenes de actualización y proyección económica que permitan garantizar la sostenibilidad financiera de las actividades propuestas, evitando afectaciones derivadas de incrementos en los costos laborales y de operación durante el plazo de ejecución del contrato.

AUXILIO DE TRANSPORTE		SALARIO MÍNIMO			
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2026	249.095,00	24,55%	58.363,50	1.750.905	23,00%
2025	200.000,00	23,46%	47.450,00	1.423.500,00	9.50%
2024	162.000,00	15,22 %	43.333,33	1.300.000,00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%



2024-2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA

SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO.

CÓDIGO TRD. 300

Código: Versión: 1
Fecha Actualización: 02- 01-2024
Página 25 de 54

2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854,00	5,82%	29.260,00	877.803,00	6,00%
2019	97.032,00	10,00%	27.604,00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041,40	781.242,00	5,90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981,83	689.455,00	7,00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4,40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3,71%	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	59.300,00	7,67%	16.563,33	496.900,00	7,67%
2008	55.000,00	8,27%	15.383,33	461.500,00	6,41%
2007	50.800,00	6,50%	14.456,66	433.700,00	6,30%
2006	47.700,00	7,19%	13.600,00	408.000,00	6,95%
2005	44.500,00	6,97%	12.716,66	381.500,00	6,56%
2004	41.600,00	10,93%	11.933,33	358.000,00	7,83%
2003	37.500,00	10,29%	11.067,00	332.000,00	7,44%
2002	34.000,00	13,33%	10.300,00	309.000,00	8,04%
2001	30.000,00	13,58%	9.533,33	286.000,00	9,96%
2000	26.413,00	10,00%	8.670,00	260.100,00	10,00%
1999	24.012,00	16,00%	7.882,00	236.460,00	16,01%
1998	20.700,00	20,00%	6.794,20	203.826,00	18,50%
1997	17.250,00	22,75%	5.733,50	172.005,00	21,02%
1996	13.567,00	19,49%	4.737,50	142.125,00	19,50%
1995	10.815,00	21,31%	3.964,45	118.933,50	20,50%

 2024-2027		ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL			
		DOCUMENTOS PREVIOS			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código:	Versión: 1	
			Fecha Actualización: 02- 01-2024		
			Página 26 de 54		

1994	8.915,00	18,20%	3.290,00	98.700,00	21,09%
1993	7.542,00	25,01%	2.717,00	81.510,00	25,03%
1992	6.033,00	26,03%	2.173,00	65.190,00	26,04%
1991	4.787,00	26,06%	1.724,00	51.720,00	26,07%
1990	3.797,50	24,00%	1.367,50	41.025,00	26,00%
1989	3.062,50	25,00%	1.085,32	32.559,60	27,00%
1988	2.450,00	22,50%	854,58	25.637,40	25,00%
1987	2.000,00	21,21%	683,66	20.509,80	22,00%
1986	1.650,00	22,22%	560,38	16.811,40	24,00%
1985	1.350,00		451,92	13.557,60	

3 ASPECTOS TÉCNICOS

Para el desarrollo del objeto contractual, el adjudicatario del proceso de selección deberá ejecutar las actividades de fomento agropecuario en el ANEXO TÉCNICO.

4 ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se describen de manera enunciativa mas no taxativa el conjunto de reglamentaciones colombianas aplicables al sector agropecuario, especialmente a las actividades relacionadas con la ganadería bovina, producción pecuaria, asistencia técnica rural, manejo sanitario animal, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento productivo.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Normatividad general para la contratación pública	
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre contratación con recursos públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1510 de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Normatividad del sector agropecuario y ganadero	
Ley 101 de 1993	Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, orientada al fortalecimiento del sector rural y agropecuario.
Ley 395 de 1997	Por la cual se declara de interés nacional y prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa en Colombia.



2024-2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA

SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO.

CÓDIGO TRD. 300

Código: Versión: 1
Fecha Actualización: 02- 01-2024
Página 27 de 54

Decreto 1071 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
Resoluciones ICA	Normatividad expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA relacionada con sanidad animal, movilización de ganado, vacunación, trazabilidad bovina y control fitosanitario y zoonosanitario.
Ley 914 de 2004	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado Bovino.
Ley 1876 de 2017	Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA y se dictan disposiciones sobre extensión agropecuaria.
Normas ambientales	
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental – SINA.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Resolución 631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en vertimientos puntuales a cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado público.
Permisos ambientales	Dependiendo del alcance del proyecto, podrán requerirse permisos de aprovechamiento forestal, concesión de aguas, ocupación de cauce o permisos de vertimientos ante la autoridad ambiental competente.
Normas de ordenamiento territorial y uso del suelo	
Plan de Ordenamiento Territorial (POT)	Instrumento de planificación territorial que define usos del suelo y actividades permitidas en áreas rurales y productivas.
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y se dictan disposiciones sobre ordenamiento territorial.
Ley 1776 de 2016	Por la cual se crean y desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social – ZIDRES.
Normas sanitarias y de bienestar animal	
Ley 1774 de 2016	Por medio de la cual se reconoce a los animales como seres sintientes y se dictan normas de protección y bienestar animal.
Resoluciones ICA sobre Buenas Prácticas Ganaderas (BPG)	Reglamentan las condiciones sanitarias, ambientales y de manejo para la producción bovina.
Código Sanitario Nacional – Ley 9 de 1979	Establece medidas sanitarias aplicables a actividades agropecuarias y de salud pública.
Aspectos financieros y tributarios	
Ley 617 de 2000	Normas tendientes a fortalecer la descentralización y racionalización del gasto público.
Ley 788 de 2002	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y fiscal del orden nacional y territorial.
Reforma Tributaria	Normatividad aplicable en materia de IVA, renta y beneficios

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
	DOCUMENTOS PREVIOS		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 28 de 54

vigente	tributarios para el sector agropecuario.
Normas de seguridad y salud en el trabajo (SST)	
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, aplicable a las actividades rurales y agropecuarias.
Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
Otras normativas relevantes	
Ley 811 de 2003	Por medio de la cual se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal y acuícola.
Ley 2046 de 2020	Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios en las compras públicas de alimentos.
Política de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Lineamientos para el fortalecimiento de pequeños productores rurales y sostenibilidad agropecuaria.

5 ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Dadas las características del objeto a contratar, la cuantía establecida para el mismo, los servicios que se van a adquirir; la Administración Municipal en aras de brindar la mayor transparencia y garantías a los posibles oferentes, ha decidido adelantar un proceso de selección contractual por medio de convocatoria pública, bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad a lo establecido en la normatividad legal, teniendo presente el objeto a contratar y la cuantía de este.

Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los documentos del Proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

5.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Administración del Municipio de Chámeza creó una base de datos en la cual se consignan los aspectos relevantes de cada uno de los procesos estudiados de la misma Administración, así como los de otras entidades, de manera que pueda ser consultado en cualquier momento con el fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa. Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo con la entidad contratante se consultaron en la página www.contratos.gov.co y se relacionan a continuación:

4.1.1. HISTÓRICO PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES.

Con el fin de adelantar el análisis de procesos de contratación de otras Entidades Estatales, el Grupo Infraestructura realizó La consulta mediante el portal de datos abiertos para los contratos gestionados en SECOP II que resultaron adjudicados para la Construcción de infraestructuras culturales en el último cuatrienio (2020-2025).

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	DOCUMENTOS PREVIOS	
		CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 29 de 54

Informativo	Datos consultados
Fecha	20/05/2026
Sitio WEB	Portal Datos Abiertos SECOP I y II
Tamaño de la muestra	34 procesos Contractuales
Selección muestral:	Proyectos orientados al fortalecimiento del sector agropecuario y ganadero bovino, relacionados con suministro de insumos agropecuarios, asistencia técnica rural, fortalecimiento productivo pecuario, mejoramiento de praderas, suplementación y nutrición animal, implementación de sistemas sostenibles y apoyo a pequeños y medianos productores rurales.

Fuente: Datos del Portal Datos Abiertos SECOP (Año Consulta 2026)

De la anterior consulta se obtuvo una data de 34 contratos gestionados en sus diferentes modalidades de contratación, relacionados con el fortalecimiento del sector agropecuario y ganadero bovino, especialmente en componentes asociados a suministro de insumos agropecuarios, suplementación y nutrición animal, asistencia técnica rural, mejoramiento de praderas, implementación de sistemas sostenibles y fortalecimiento de capacidades productivas para pequeños y medianos productores.

Discriminación por clasificador de bienes y servicios

Analizados los procesos desarrollados por diferentes entidades territoriales, corporaciones autónomas regionales y entidades del orden nacional durante las últimas cuatro vigencias, se observa que las categorías principales bajo las cuales se codificaron la mayoría de los procesos contractuales corresponden principalmente a bienes y servicios asociados al sector agropecuario, pecuario y de asistencia técnica rural, destacándose los siguientes códigos UNSPSC:

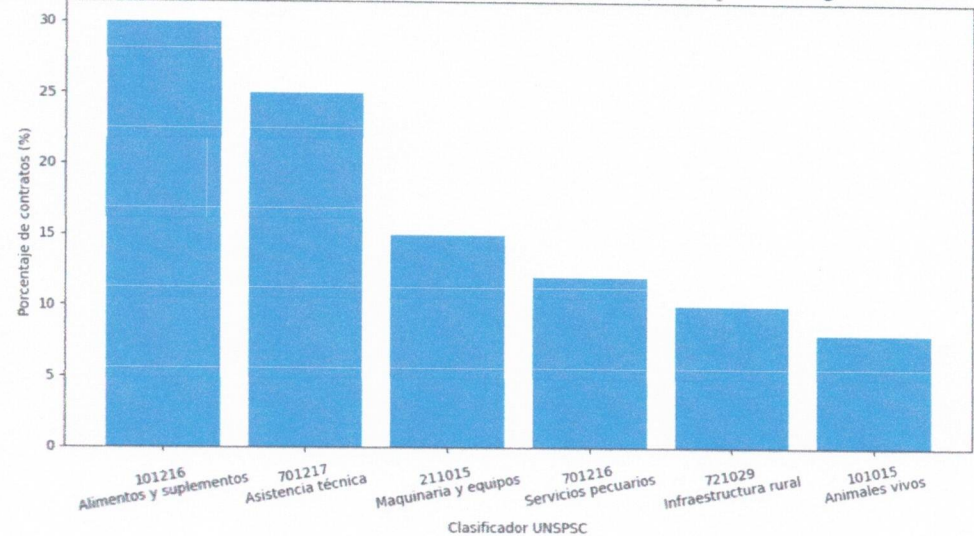
- 101015 – Animales vivos de granja.
- 101216 – Alimentos para animales y suplementos nutricionales.
- 211015 – Maquinaria y equipos agrícolas y pecuarios.
- 701215 – Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos para uso agropecuario.
- 701216 – Servicios de producción pecuaria.
- 701217 – Servicios de extensión, asistencia y apoyo técnico agropecuario.
- 721029 – Servicios de mantenimiento y adecuación de infraestructura rural y agropecuaria.

El análisis de la información evidencia que una proporción significativa de los contratos estuvo orientada al fortalecimiento de la productividad bovina mediante la entrega de insumos agropecuarios, implementación de estrategias de suplementación alimenticia, mejoramiento genético y sanitario, así como el acompañamiento técnico especializado a productores rurales.

De igual manera, se identificó una tendencia creciente en proyectos enfocados en sostenibilidad ambiental, sistemas silvopastoriles, recuperación de praderas degradadas y fortalecimiento de prácticas ganaderas sostenibles, en concordancia con las políticas nacionales de adaptación al cambio climático y desarrollo rural sostenible.

A continuación, se detallan la cantidad total de contratos y valores adjudicados por segmento y familia, conforme al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, tomando como referencia los procesos contractuales consultados en SECOP I y SECOP II.

Ilustración 17. Porcentaje de contratos estructurados por Código UNSPSC.



4.1.2. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

4.1.2.1 Modalidad de Contratación

Revisados los procesos de contratación desarrollados por diferentes entidades del orden nacional, territorial y corporaciones autónomas regionales, se realizó la clasificación de los procesos contractuales identificados de acuerdo con la modalidad de contratación y el tipo de bienes y servicios contratados, siendo de especial interés para el presente estudio del sector y análisis de mercado aquellos procesos relacionados con el fortalecimiento del sector agropecuario y ganadero bovino.

En este sentido, se identificaron procesos orientados principalmente al suministro de insumos agropecuarios, suplementación y nutrición animal, asistencia técnica rural, fortalecimiento productivo pecuario, mejoramiento de praderas, implementación de sistemas sostenibles, apoyo sanitario y dotación de herramientas y equipos para pequeños y medianos productores rurales.

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
		DOCUMENTOS PREVIOS	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 31 de 54

Del análisis efectuado a los 34 procesos contractuales consultados en SECOP I y SECOP II, se evidenció que las modalidades de contratación más utilizadas por las entidades públicas corresponden principalmente a Selección Abreviada, Contratación Directa y Licitación Pública, dependiendo del alcance técnico, cuantía y complejidad de las actividades contratadas.

Así mismo, se observó que los procesos relacionados con suministro de insumos pecuarios y agropecuarios fueron estructurados en su mayoría mediante modalidades de Selección Abreviada, debido a la naturaleza estandarizada de los bienes requeridos; mientras que los procesos integrales que incluyen asistencia técnica especializada, acompañamiento rural y fortalecimiento productivo fueron desarrollados bajo esquemas de contratación con componentes mixtos de bienes y servicios.

De igual manera, se identificó una tendencia creciente hacia la contratación de proyectos integrales orientados a la sostenibilidad ambiental, recuperación de praderas degradadas, implementación de sistemas silvopastoriles y fortalecimiento de capacidades productivas rurales, alineados con las políticas nacionales de desarrollo rural sostenible y adaptación al cambio climático.

El análisis comparativo de estos procesos permite establecer referentes técnicos, financieros y contractuales aplicables al presente proceso contractual, evidenciando comportamientos similares en cuanto a objeto, alcance, tipología de actividades y necesidades operativas requeridas para la ejecución de proyectos de fortalecimiento ganadero bovino.

4.1.2.2 Plazos de Ejecución estimados.

Del análisis realizado a los 34 procesos contractuales consultados en SECOP I y SECOP II, correspondientes al sector Agricultura y Desarrollo Rural durante el periodo 2020 – 2025, se identificó que los tiempos de ejecución presentan variaciones dependiendo del alcance técnico, la cantidad de beneficiarios, la cobertura territorial, el componente de asistencia técnica y el tipo de bienes y servicios contratados.

Con el propósito de facilitar el análisis comparativo de la información, los plazos contractuales identificados fueron homogenizados en rangos semestrales, permitiendo establecer tendencias representativas en proyectos relacionados con fortalecimiento productivo agropecuario y ganadería bovina, especialmente aquellos enfocados en suministro de insumos agropecuarios, suplementación y nutrición animal, mejoramiento de praderas, asistencia técnica rural, implementación de sistemas sostenibles y apoyo a pequeños y medianos productores rurales.

Como resultado del análisis, se evidenció que la mayor cantidad de procesos contractuales revisados estimaron plazos de ejecución entre seis (6) y doce (12) meses, principalmente en contratos estructurados bajo modalidades de Selección Abreviada y

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
		DOCUMENTOS PREVIOS	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 32 de 54

Licitación Pública, donde el alcance incluía componentes integrales de suministro, acompañamiento técnico, capacitación y seguimiento productivo en campo.

Así mismo, los procesos con componentes de asistencia técnica especializada, fortalecimiento de capacidades rurales e implementación de prácticas sostenibles presentaron plazos superiores a seis (6) meses, debido a la necesidad de realizar actividades continuas de acompañamiento, seguimiento predial, transferencia de conocimiento y verificación de resultados productivos y sanitarios.

Por otra parte, los contratos cuyo objeto se limitaba exclusivamente al suministro de bienes agropecuarios o entrega de insumos pecuarios presentaron tiempos de ejecución más reducidos, generalmente inferiores a seis (6) meses, asociados principalmente a actividades logísticas, distribución y entrega a beneficiarios.

En términos generales, el comportamiento identificado en los procesos analizados permite concluir que los proyectos integrales orientados al fortalecimiento del sector ganadero bovino requieren plazos de ejecución de mediano término, que garanticen no solo la entrega efectiva de bienes e insumos, sino también el desarrollo adecuado de actividades de asistencia técnica, seguimiento productivo y sostenibilidad de las intervenciones en territorio.

4.1.2.3 Experiencia exigida al proveedor

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se considera objetiva la selección que procura la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y para los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En ese sentido, corresponde a las Entidades Estatales establecer requisitos habilitantes adecuados y proporcionales a la naturaleza, alcance técnico, valor y complejidad del contrato a celebrar.

En atención a lo anterior, y una vez revisados los procesos contractuales de características similares desarrollados por diferentes entidades del orden nacional y territorial durante las vigencias 2020 – 2025, relacionados con el fortalecimiento del sector agropecuario y ganadero bovino, se realizó un análisis comparativo de los requisitos de experiencia exigidos en procesos asociados a suministro de insumos agropecuarios, suplementación y nutrición animal, asistencia técnica rural, fortalecimiento productivo pecuario, mejoramiento de praderas e implementación de sistemas sostenibles.

Del análisis efectuado sobre la muestra de procesos contractuales consultados, se evidenció que las entidades coinciden en establecer como criterio habilitante de experiencia la acreditación de contratos ejecutados relacionados directamente con actividades agropecuarias y pecuarias similares al objeto contractual, bajo parámetros de proporcionalidad frente al presupuesto oficial y al alcance técnico del proceso.

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA		DOCUMENTOS PREVIOS	
	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 33 de 54

Experiencia mínima habilitante

La experiencia mínima habilitante podrá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

- Que la sumatoria de los valores de los contratos aportados y acreditados como experiencia sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- Que los contratos aportados se encuentren inscritos, clasificados y verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando haya lugar a ello.
- Que los contratos acreditados correspondan a la ejecución de actividades relacionadas con:
 - ▢ suministro de insumos agropecuarios y pecuarios;
 - ▢ suplementación y nutrición animal;
 - ▢ fortalecimiento productivo bovino;
 - ▢ asistencia técnica agropecuaria;
 - ▢ implementación de sistemas silvopastoriles o sostenibles;
 - ▢ mejoramiento de praderas;
 - ▢ dotación de herramientas, equipos o materiales agropecuarios;
 - ▢ programas de fortalecimiento rural y ganadero.

Acreditación de la experiencia requerida

Los proponentes deberán acreditar para cada uno de los contratos aportados la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Actividades principales ejecutadas.
- Cantidades, volúmenes, número de beneficiarios, áreas intervenidas, unidades productivas atendidas o demás condiciones técnicas relacionadas con el objeto contractual.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación de ejecución del contrato.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Valor total ejecutado del contrato.
- Porcentaje de participación, cuando se trate de contratos ejecutados mediante figuras asociativas, consorcios o uniones temporales, el cual deberá corresponder con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP), o en los documentos equivalentes cuando el proponente no esté obligado a contar con dicho registro.

Así mismo, las certificaciones aportadas deberán permitir verificar de manera clara y objetiva que la experiencia acreditada guarda relación directa con el alcance técnico y

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA		DOCUMENTOS PREVIOS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO. CÓDIGO TRD. 300 Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 34 de 54	

operativo del presente proceso contractual, garantizando la idoneidad del futuro contratista para ejecutar las actividades requeridas por la entidad.

ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	EXPERIENCIA GENERAL					EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
		Número de certificaciones	Certificaciones adicionales por MiPymes	Certificaciones adicionales por emprendimiento de mujeres	N° de veces del presupuesto oficial	Relacionadas con Código UNSPSC	Número de certificaciones	N° de veces del presupuesto oficial	Solicitud técnica
CASANARE – ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO GANADERO MEDIANTE ENTREGA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA RURAL	3 certificaciones	No requerida	No requerida	1,00	SI	1 certificación	0,70	Acreditar suministro de suplementos alimenticios y atención a productores rurales
META – ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y NUTRICIÓN BOVINA	3 certificaciones	No requerida	No requerida	1,50	SI	1 certificación	1,00	Cumplimiento de actividades de asistencia técnica y suministro pecuario
ARAUCA – GOBERNACIÓN DE ARAUCA	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE APOYO SANITARIO Y PRODUCTIVO A PEQUEÑOS PRODUCTORES	2 certificaciones	No requerida	No requerida	1,00	SI	1 certificación	0,50	Acreditar atención de unidades productivas bovinas
CUNDINAMARCA – AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PECUARIO	5 certificaciones	1 certificación	1 certificación	1,50	SI	2 certificaciones	1,00	Cumplimiento de actividades de sostenibilidad y asistencia técnica rural



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA

SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO.

CÓDIGO TRD. 300

Código: Versión: 1
Fecha Actualización: 02- 01-2024
Página 35 de 54

CÓRDOBA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO GANADERO BOVINO	4 certificaciones	No requerida	No requerida	1,00	SI	1 certificación	0,70	Acreditar entrega de insumos pecuarios y logística de distribución
CESAR – GOBERNACIÓN DEL CESAR	FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS MEDIANTE SUPLEMENTACIÓN Y ACOMPañAMIENTO TÉCNICO	3 certificaciones	1 certificación	No requerida	1,20	SI	1 certificación	1,00	Cumplimiento de actividades de asistencia técnica y seguimiento predial
BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPIO DE DUITAMA	APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y GANADERO EN ZONA RURAL	2 certificaciones	No requerida	No requerida	1,00	SI	1 certificación	0,50	Acreditar fortalecimiento de sistemas productivos bovinos

De lo anterior se concluye que la experiencia solicitada en los diferentes procesos contractuales desarrollados por entidades del orden nacional, territorial y corporaciones autónomas regionales durante el periodo 2020 – 2025, relacionados con fortalecimiento del sector agropecuario y ganadero bovino, corresponde principalmente a los siguientes criterios:

- La modalidad de contratación utilizada por las entidades, predominando procesos adelantados mediante Selección Abreviada, Licitación Pública y Contratación Directa, dependiendo de la cuantía, complejidad y alcance técnico de los bienes y servicios requeridos.
- En promedio, el número de certificaciones solicitadas para la acreditación de experiencia corresponde a cuatro (4) contratos ejecutados, evidenciándose como máximo seis (6) certificaciones y como mínimo un (1) contrato acreditado, de acuerdo con la naturaleza y complejidad del proceso contractual. Así mismo, se identificó que la proporcionalidad de la experiencia financiera y técnica exigida corresponde, en promedio, a 1,25 veces el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.
- En relación con la experiencia específica, las entidades priorizan la acreditación de contratos relacionados directamente con actividades de fortalecimiento productivo agropecuario y pecuario, especialmente aquellas orientadas al suministro de insumos agropecuarios, suplementación y nutrición animal, asistencia técnica



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA

SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO.

CÓDIGO TRD. 300

Código: Versión: 1
Fecha Actualización: 02- 01-2024
Página 36 de 54

rural, mejoramiento de praderas, implementación de sistemas sostenibles, apoyo sanitario bovino y fortalecimiento de pequeños y medianos productores rurales.

- De igual manera, la experiencia específica requerida se fundamenta en la verificación del cumplimiento de actividades técnicas similares al objeto contractual, incluyendo cantidades suministradas, número de beneficiarios atendidos, áreas intervenidas, unidades productivas fortalecidas, ejecución de actividades de asistencia técnica y cumplimiento de componentes operativos y logísticos asociados al desarrollo de proyectos agropecuarios y ganaderos bovinos.
- Finalmente, se evidencia que las entidades analizadas buscan garantizar mediante los requisitos habilitantes la idoneidad técnica, operativa y financiera de los futuros contratistas, procurando que cuenten con experiencia comprobada en la ejecución de proyectos integrales del sector rural y agropecuario con características similares a las contempladas en el presente proceso contractual.

En cuanto a la experiencia general, esta se establece con fundamento en los principios de proporcionalidad, selección objetiva y adecuada planeación contractual previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en el análisis de los procesos contractuales similares desarrollados por entidades del orden nacional y territorial durante las vigencias 2020 – 2025, relacionados con el fortalecimiento del sector agropecuario y ganadero bovino.

Para el presente proceso contractual, la experiencia requerida se encuentra orientada a garantizar que el futuro contratista cuente con capacidad técnica, operativa y logística suficiente para ejecutar actividades relacionadas con el suministro de insumos agropecuarios y pecuarios, suplementación y nutrición animal, asistencia técnica rural, fortalecimiento productivo bovino, mejoramiento de praderas e implementación de sistemas sostenibles dirigidos a pequeños y medianos productores rurales.

COMPONENTE	TIPO DE EXPERIENCIA	CRITERIO
PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y GANADERO BOVINO	GENERAL	Ejecución de contratos relacionados con suministro de insumos agropecuarios y pecuarios, fortalecimiento productivo rural, asistencia técnica agropecuaria, suplementación y nutrición animal, mejoramiento de praderas, implementación de sistemas sostenibles o actividades similares relacionadas con el sector agropecuario y ganadero bovino.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la ejecución de

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
	DOCUMENTOS PREVIOS		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 37 de 54

		actividades similares al objeto del presente proceso contractual, relacionadas suministro de insumos pecuarios, implementación de estrategias de fortalecimiento bovino o asistencia técnica especializada, cuya cobertura corresponda como mínimo al ciento por ciento (100%) de las cantidades o alcance técnico estimado dentro del proceso de selección.
	% DE DIMENSIONAMIENTO	100%

La experiencia específica deberá permitir verificar el cumplimiento de actividades técnicas y operativas similares a las contempladas en el presente proceso contractual, incluyendo aspectos relacionados con número de beneficiarios atendidos, cantidades suministradas, unidades productivas intervenidas, implementación de estrategias de nutrición y suplementación animal, asistencia técnica rural y demás componentes asociados al fortalecimiento del sector ganadero bovino.

Garantías exigidas

Con relación a las garantías exigidas en la segmentación muestral de los procesos de contratación analizados durante el periodo 2020 – 2025 en SECOP I y SECOP II, correspondientes a proyectos del sector agropecuario y desarrollo rural relacionados con fortalecimiento ganadero bovino, suministro de insumos agropecuarios, suplementación y nutrición animal, asistencia técnica rural y fortalecimiento productivo pecuario, se identificaron los porcentajes mínimos y máximos exigidos por las entidades estatales para los diferentes amparos y garantías contractuales, así:

GARANTÍAS Y AMPAROS	CUANTÍA DEL AMPARO
Anticipo y buen manejo del anticipo	100% del valor entregado por concepto de anticipo
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato
Cumplimiento	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato
Calidad del servicio	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Entre el 5% y el 10% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Entre 200 y 400 SMMLV
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial

ITEM	ENTIDAD	GARANTÍAS Y	CUANTÍA DEL
------	---------	-------------	-------------



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA

SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO.

CÓDIGO TRD. 300

Código: Versión: 1
Fecha Actualización: 02- 01-2024
Página 38 de 54

		AMPAROS	AMPARO
1	CASANARE – ALCALDÍA MUNICIPAL	Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial
		Cumplimiento	20% del valor del contrato
		Anticipo y buen manejo	100% del valor del anticipo
		Calidad de los bienes agropecuarios	20% del valor del contrato
		Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato
		Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV
2	META – GOBERNACIÓN DEL META	Cumplimiento	10% del valor del contrato
		Calidad del servicio de asistencia técnica	10% del valor del contrato
		Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato
		Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV
3	BOYACÁ – ALCALDÍA MUNICIPAL	Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial
		Cumplimiento	20% del valor del contrato
		Calidad y correcto funcionamiento de bienes	20% del valor del contrato
		Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato
		Responsabilidad civil extracontractual	400 SMMLV
4	CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA	Cumplimiento	10% del valor del contrato
		Anticipo y buen manejo	100% del valor del anticipo
		Calidad del servicio	10% del valor del contrato
		Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato
		Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV
5	ANTIOQUIA – ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS	Cumplimiento	20% del valor del contrato
		Calidad de bienes e insumos agropecuarios	20% del valor del contrato



2024-2027

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA

SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO.

CÓDIGO TRD. 300

Código: Versión: 1
Fecha Actualización: 02- 01-2024
Página 39 de 54

		Anticipo y buen manejo	100% del valor del anticipo
		Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato
		Responsabilidad civil extracontractual	400 SMMLV
6	ARAUCA – GOBERNACIÓN DE ARAUCA	Cumplimiento	20% del valor del contrato
		Calidad del servicio de asistencia técnica	10% del valor del contrato
		Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato
		Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV
7	CÓRDOBA – ALCALDÍA MUNICIPAL	Cumplimiento	20% del valor del contrato
		Anticipo y buen manejo	100% del valor del anticipo
		Calidad y correcto funcionamiento de bienes	20% del valor del contrato
		Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato
		Responsabilidad civil extracontractual	400 SMMLV

De conformidad con el análisis realizado, se evidencia que las entidades estatales que desarrollan procesos relacionados con fortalecimiento agropecuario y ganadería bovina exigen garantías orientadas principalmente a proteger el adecuado manejo de recursos públicos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes suministrados y la correcta prestación de los servicios técnicos asociados al fortalecimiento productivo rural.

Así mismo, se identificó que los amparos más recurrentes corresponden a cumplimiento, calidad de bienes y servicios, pago de prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta la naturaleza operativa, logística y técnica de este tipo de procesos contractuales.

5. ESPECIFICACIONES O REQUISITOS TÉCNICOS RELEVANTES

Los requisitos técnicos están descritos en las especificaciones técnicas se encuentran relacionadas en el anexo 1 “anexo técnico” del proceso CHAMEZA-LP- 087 - 2026

En lo relacionado con los documentos técnicos necesarios para la correcta ejecución del proceso se precisa:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	DOCUMENTOS PREVIOS	
		CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 40 de 54

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. PROVEEDORES IDENTIFICADOS

Con el fin de adelantar el análisis de proveedores para el presente proceso contractual, se realizó la consulta mediante el Portal de Datos Abiertos SECOP I y SECOP II, identificando proveedores registrados y activos en el marco de la Ley 2069 de 2020, cuya actividad económica y experiencia contractual se relaciona con los códigos UNSPSC asociados al sector agropecuario y ganadero bovino, especialmente en actividades de suministro de insumos pecuarios, asistencia técnica rural, fortalecimiento productivo, capacitación y logística operativa.

Los códigos de análisis corresponden a:

SEGMENTOS	FAMILIA	PRODUCTO	NOMBRE DE CÓDIGO
10000000	10100000	10101500	Animales de granja
10000000	10120000	10121500	Pienso para Ganado
42000000	42120000	42121600	Productos veterinarios.
70000000	70120000	70121700	Gestión Ganadera
70000000	70120000	70122000	Salud animal
86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica

De la anterior consulta se obtuvo una data de 159 proveedores registrados que desarrollan actividades enmarcadas dentro de los códigos anteriormente descritos y que han participado en procesos contractuales relacionados con el sector agricultura y desarrollo rural durante el periodo 2020 – 2025.

Departamento	Total general
Antioquia	15
Arauca	7
Atlántico	6
Bolívar	5
Boyacá	4
Caldas	3
Caquetá	2
Casanare	6
Córdoba	5
Cundinamarca	10
Cesar	3
Guaviare	1
Huila	4
La Guajira	2

Magdalena	2
Meta	8
Norte de Santander	5
Putumayo	2
Quindío	2
Risaralda	2
Santander	9
Sucre	2
Tolima	7
Valle del Cauca	12
Bogotá D.C.	45
Total general	159

Fuente: Datos tomados Portal Datos Abiertos SECOP

6.2. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Nota: La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

 2024-2027		ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	
		DOCUMENTOS PREVIOS	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 42 de 54

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Para el presente proceso, la verificación de los Acuerdos Comerciales se tendrá en cuenta el presupuesto total, es decir, la sumatoria del valor de los grupos que conforman el proceso.

7. VALOR CONTRATO

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del presupuesto detallado debidamente viabilizado por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Chámeza, el cual asciende a Mil ochocientos treinta y un millones doscientos tres mil ciento treinta y nueve pesos M/Cte (\$ 1.831.203.139,00)., de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento. El presupuesto incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra del proyecto del presente proceso.

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, CASANARE.	CINCO (5) MESES	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.831.203.139,00).	ÁREA RURAL MUNICIPIO DE CHAMEEZA

El siguiente presupuesto obedece al resumen del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, CASANARE, en el cual se distribuye el valor, cantidad y presupuesto de cada ítem requerido para la ejecución del proyecto.

Por el análisis realizado anteriormente se establece el valor del objeto a contratar, por un valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.831.203.139,00).

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	DOCUMENTOS PREVIOS	
		CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 43 de 54

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar el valor estimado del presente proceso contractual, el Municipio de Chámeza llevó a cabo el siguiente procedimiento metodológico:

1. En la etapa de formulación y estructuración del proyecto se realizó un estudio de mercado, mediante la solicitud de cotizaciones a personas naturales y jurídicas con experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual, conforme a las especificaciones técnicas definidas para el proyecto.
2. Para la determinación de los valores unitarios de los bienes, servicios y actividades requeridas, se tomó como referencia el menor valor cotizado por los oferentes consultados, verificando previamente el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de calidad exigidas por la entidad.
3. Para establecer el valor correspondiente a la mano de obra calificada, así como los costos asociados al transporte terrestre del personal técnico y profesional requerido para la ejecución del proyecto, se tomó como referencia la tabla de *"Topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare"*, adoptada mediante la Resolución No. 0056 de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones No. 0123 del 13 de junio de 2018 y No. 0072 de abril de 2022, así como el Decreto Departamental No. 0051 de 2022, valores que fueron actualizados conforme a la vigencia 2025.

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	DOCUMENTOS PREVIOS	
		CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 45 de 54

Por lo anterior, para la actualización de los valores unitarios y costos proyectados del presente proceso contractual se aplicará un ajuste inflacionario estimado del 4,8%, conforme al comportamiento del IPC nacional reportado para el cierre de la vigencia 2025 y las proyecciones económicas para la vigencia 2026.

Dicho ajuste permite mantener la coherencia financiera del presupuesto oficial frente a las condiciones reales del mercado, garantizando que los valores proyectados respondan a la dinámica económica actual y a las variaciones de precios que impactan la ejecución de proyectos del sector rural y agropecuario.

8. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información financiera la cual se tomará El mejor año reportado en el RUP, para los proponentes que hayan adelantado el proceso de renovación de dicho documento dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.

De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización a verificar de los integrantes deberá corresponder en su totalidad a un mismo periodo de corte financiero, jesto con el fin de que la información pueda ser consolidada y represente la realidad financiera del proponente plural.

Los indicadores financieros del proponente, además de ser un referente del comportamiento del mercado, muestran el resultado de la gestión y eficacia del proponente o sus administradores frente a la ejecución de su objeto social y sus recursos financieros, siendo esté ultimo un aspecto muy importante toda vez que es el proponente quien debe asegurara a través de su solidez financiera la ejecución del objeto social de los procesos.

El Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable, en consecuencia, estos indicadores refieren estrictamente a la gestión administrativa y financiera de cada sociedad en particular, es así corno cada organización establece su rentabilidad de acuerdo con los objetivos particulares de cada una.

8.1. INDICES FINANCIEROS

8.1.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

 2024-2027		ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	
		DOCUMENTOS PREVIOS	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 46 de 54

9.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

9.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

La Razón de Cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

9.1.4 CAPITAL DE TRABAJO:

La definición más básica de capital de trabajo lo considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos como activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). La empresa para poder operar, requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo. Para determinar el capital de trabajo de una forma más objetiva, se debe restar de los Activos corrientes, los pasivos corrientes. De esta forma obtenemos lo que se llama el capital de trabajo neto contable. Esto supone determinar con cuántos recursos cuentan la empresa para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo.

9.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

9.2.1 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

9.2.2 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
		DOCUMENTOS PREVIOS	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 47 de 54

mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

9. RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

Los indicadores financieros y de organización son un mínimo (piso) requerido a fin de mitigar el riesgo por efectos desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.

La inscripción en el Registro Único de Proponentes, su renovación o actualización, ¡se debe encontrar en firme a la fecha de! cierre de la convocatoria pública.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente señalados, ésta será considerada como INHABILITADA en el proceso.

La verificación financiera de los índices anteriormente señalados se realizará con la información financiera reportada en el RUP.

9.1. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYMES.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥10
Índice de endeudamiento	≤ 0,1
Razón de cobertura de intereses	1,5
Capital de trabajo	20% P.O
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,20
Rentabilidad del activo	≥ 0,20

9.2. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	DOCUMENTOS PREVIOS
			Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 48 de 54

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥15
Índice de endeudamiento	≤ 0,5%
Razón de cobertura de intereses	≥2
Capital de trabajo	≥30% P.O
Rentabilidad del patrimonio	≥0,30
Rentabilidad del activo	≥0,30

10. ANÁLISIS DE RIESGO

La Alcaldía Municipal de Chámeza de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3,15,17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.1. del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (VER MATRIZ DE RIESGO)

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
	DOCUMENTOS PREVIOS		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 49 de 54

	póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE CHAMEZA identificada con el NIT 800.086.017-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL

DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA

SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO.

CÓDIGO TRD. 300

Código: Versión: 1
Fecha Actualización: 02- 01-2024
Página 50 de 54

	Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE CHAMEZA identificada con el NIT 800.086.017-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondan	Hasta la liquidación del Contrato	Diez (10%) del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20		

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	DOCUMENTOS PREVIOS
			Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 51 de 54

	aproximar a \$14.980.421
--	--------------------------

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Chameza identificada con el NIT 800.086.017-6 y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Chameza identificada con el NIT 800.086.017-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
		DOCUMENTOS PREVIOS	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 52 de 54

Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del Contrato - Objeto del Contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
---	--

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. FORMA DE PAGO

El municipio de Chámeza, cancelará el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera:

PAGO ANTICIPADO: Un pago anticipado del Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación de las garantías exigidas, aprobación del Plan de Inversión del anticipo y suscripción del acta de entrega de anticipo.

Actas parciales hasta llegar al 80% del valor del contrato, previa presentación de informes de ejecución con sus respectivos soportes y anexos, así como la presentación de la certificación que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	DOCUMENTOS PREVIOS	
		CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 53 de 54

Liquidación Final: El 20% correspondiente a la liquidación final se efectuará una vez el Municipio haya recibido a satisfacción la totalidad de los trabajos contratados, previa entrega y aprobación del informe final de actividades con sus respectivos soportes y anexos, así como la presentación de la certificación que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

Los pagos o desembolsos de recursos relacionados con el contrato generado quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contratista en caso de ser una figura plural deberá crear una cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión temporal y los demás trámites pertinentes para tal fin.
- Todos los documentos de pago deberán ser revisados y aprobados por la Interventoría en los formatos que se suministren para el efecto.
- Presentación de los informes de avance aprobados por la interventoría.
- El **CONTRATISTA** acreditará a la Interventoría y a la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL, por parte del supervisor del proyecto, del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el Interventor del contrato.
- Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL **CONTRATISTA**, la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
- Para efectos del último pago, el Municipio de Chámeza cancelará la suma al CONTRATISTA, previa presentación del Acta de liquidación y recibo final de obra, la ampliación del amparo de estabilidad de obra previsto en la garantía única y la factura correspondiente. Si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el Interventor del contrato.
- Para la liquidación se deberá radicar el informe final de ejecución de actividades por parte del supervisor del proyecto en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL y de manera físico y el Acta de Liquidación debidamente suscrita.

NOTA 1: Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro o factura, informe del avance de cantidades ejecutadas, memorias gráficas y numéricas, registro fotográfico,

 2024-2027	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	DOCUMENTOS PREVIOS	
		CÓDIGO TRD. 300	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 02- 01-2024 Página 54 de 54

porcentaje de actividades ejecutadas y porcentaje por ejecutar del mes correspondiente a la cuenta de cobro, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el MUNICIPIO DE CHAMEZA

NOTA 2: El municipio de Chámeza no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

FREDY ALEXANDER BARRERA RAMIREZ
Secretario de Desarrollo Económico
Según resolución No. 045 del 25/02/2026

Revisó:


Tomas Romero Urrea
Asesor Jurídico Externo